

# ¿Cómo accedo a una licencia médica si mi hijo es adoptado?



Para que tengas derecho a postnatal por un menor en adopción, el niño debe ser **menor a 6 meses** hasta el día anterior al inicio de la Licencia.

Los documentos requeridos son:

- Licencia Médica.
- Certificado de nacimiento del menor.
- Declaración jurada ante notario de que el bebé está a cargo de la persona.
- Certificado del Juzgado del trámite de adopción. Sentencia ejecutoriada, donde el juez otorga el cuidado personal del menor.